

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A). OPERACIONES CORRIENTES	1.613.222,73€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	788.850,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	757.072,73€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.300,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	64.000,00€
B) FONDO DE CONTINGENCIA	18.000,00€
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia y otros	18.000,00€
C). OPERACIONES DE CAPITAL	33.400,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	33.400,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
D) OPERACIONES FINANCIERAS	64.000,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	64.000,00€
TOTAL	1.728.622,73€

ESTADO DE INGRESOS

A). OPERACIONES CORRIENTES	1.728.622,73€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	687.567,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	33.300,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	238.150,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	751.195,73€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.410,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	1.728.622,73€

Plantilla de personal

1. Funcionarios:
 - a) Administración General.
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1.
 - b) Administración Especial.
 - Policía Local.
 - Agente: 4 plazas, grupo C1.
2. Personal Laboral Fijo:
 - AEDL: 1 plaza.
 - Administrativo 1 plaza.
 - Informadora Turismo: 1 plaza.

- Arquitecto Municipal: 1 plaza (tiempo parcial).
- Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- Educadores Educación infantil: 2 plazas.
- Limpiadora de Edificios: 1 plaza.
- Barrendero asimilado: 1 plaza.
- Ayudante tareas Hogar Jubilado: 1 plaza (Tiempo parcial).
- 3. Personal Laboral Temporales:
 - c) Administración General.
 - Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - Educadora Educación Infantil: 1 plaza (Tiempo Parcial).
 - d) Administración Especial.
 - Operario Serv. Múltiples: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fresnedillas de la Oliva, a 13 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/474/26)

